



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA
UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABASTECIMIENTO

DESÍGNESE COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3951-43-L124, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENCIONES CLÍNICAS, A USUARIOS DEL PROGRAMA MEJOR NIÑEZ, DEL CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA".

RESOLUCION EXENTA N°

3165

Coyhaique,

13 NOV 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Las Normas establecidas en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El D.S N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003 y sus modificaciones.
3. El Capítulo VII de la Ley N° 21.634, de fecha 11 de diciembre del año 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
4. Ley N° 21.640 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
5. La Resolución Exenta N° 01640 de fecha 26 de marzo del año 2024, de Dn. Juan Pablo Bravo Quintana, Director del Servicio de Salud Aysén, que aprueba ejecución y distribuye recursos del programa APS de reforzamiento de la Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia mejor niñez y servicio nacional de menores (Sename) del Servicio de Salud Aysén 2024.
6. El Pedido de Materiales N° 442 de fecha 30 de octubre del año 2024, solicitado por Flga. Katina Álvarez Velásquez, Encargada (S) de Mejor Niñez / Sename, del Consultorio Víctor Domingo Silva, solicitud autorizada por Srta. Pía Cayún Bórquez, Jefe Unidad Administración y Finanzas, Consultorio Víctor Domingo Silva.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de noviembre del año 2024, firmado por Srta. Pía Cayún Bórquez, Jefe Unidad Administración y Finanzas, Consultorio Víctor Domingo Silva.
8. La Resolución Exenta N° 3151 de fecha 12 de noviembre del año 2024, de Dra. Priscilla Bravo Troncozo, Directora (S), del Consultorio Víctor Domingo Silva, que dispone llamado a licitación y Aprueba las bases administrativas y técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENCIONES CLÍNICAS, A USUARIOS DEL PROGRAMA MEJOR NIÑEZ, DEL CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA"**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar comisión de evaluación que permita realizar la apertura, selección y evaluación de la totalidad de las ofertas recibidas en el presente llamado a Licitación Pública, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENCIONES CLÍNICAS, A USUARIOS DEL PROGRAMA MEJOR NIÑEZ, DEL CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24.04.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; el Decreto Supremo N°140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; los Decreto Afecto N°20 de fecha 22.10.2020, la Resolución Exenta N°7512 de fecha 04 de septiembre de 2024 y la Resolución Exenta N° 02199 de 24.04.2024, todas del Director del Servicio de Salud Aysén, asignándome esta última la función de Directora (S) del Consultorio General Urbano Víctor Domingo Silva (1121), Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las Resoluciones 7 y 8 de 2019 y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

A. **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión de apertura, selección y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública asignada bajo el ID N° 3951-43-L124, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENCIONES CLÍNICAS, A USUARIOS DEL PROGRAMA MEJOR NIÑEZ, DEL CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA"**, a través del portal Mercado Público, la cual quedará compuesta de la siguiente manera:

Nombre y Correo	Cargo
T.O Mackarena Oliva Velásquez Toocupacional.cvds@saludaysen.cl	Encargada de Mejor Niñez / Sename Consultorio Víctor Domingo Silva
As. Lorena Muñoz Runin Asistentesocialverde.cvds@saludaysen.cl	Asistente Social Sector Verde Consultorio Víctor Domingo Silva
Ps. Paula Buglioni Pincheira Psicologaverde.cvds@saludaysen.cl	Psicóloga Sector Verde Consultorio Víctor Domingo Silva

B. **DÉJESE ESTABLECIDO** dentro de las principales funciones de la Comisión de apertura, selección y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENCIONES CLÍNICAS, A USUARIOS DEL PROGRAMA MEJOR NIÑEZ, DEL CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA”**, lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de los antecedentes requeridos para ofertar y en consecuencia aceptar o rechazar las ofertas, detallando el motivo en caso de rechazo.
- Firmar declaración Jurada que acredite que ninguno de los integrantes presenta conflicto de intereses con los oferentes u otra situación reñida con la probidad en relación a ese procedimiento.
- Si se requiere, podrán solicitar a los oferentes, que salven errores u omisiones formales y presenten certificaciones o antecedentes que hayan omitido al momento de ofertar, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- Indicar las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- Proponer declarar desierta la licitación, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- Indicar los criterios y ponderaciones utilizadas en la evaluación de las ofertas.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

C. **PLAZO** de los integrantes de dicha comisión evaluadora, los cuales pasaran a ser sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras la integren. Por lo tanto, sus obligaciones cubren desde el 18 de noviembre del año 2024 hasta la fecha de adjudicación el día 02 de diciembre del año 2024.

D. **REÚNASE** la comisión evaluadora en las siguientes fechas:

La mencionada comisión, se reunirá en dependencias del establecimiento, el día lunes 18 de noviembre del año 2024 a las 15:15 hrs.

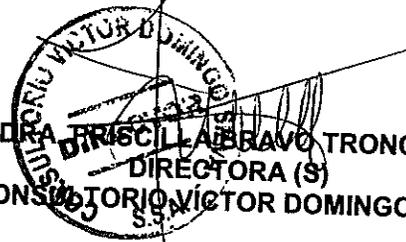
En caso de no encontrarse algunos de los integrantes mencionados anteriormente, se nombrará un subrogante, designado por la Directora (S) del Establecimiento.

En caso de prorrogarse la apertura de las ofertas, la comisión se reunirá en la nueva fecha que designe el sistema, correspondiente a los dos días hábiles siguientes a la inicial.

E. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los funcionarios individualizados, entregándoseles copia íntegra de la misma.

Anótese, Comuníquese, Archívese

“Por orden del Director de Servicio Salud Aysén”


DRA. TRISCELLA BRAVO TRONCOZO
DIRECTORA (S)
CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe



DRA. PBT/AAG/MOF/ffr.
DISTRIBUCIÓN:

- Unid. Adm. Y Finanzas C.V.D.S.(2)
- Departamento Jurídico S.S.A
- Encargado de Lobby S.S.A
- Of. Partes C.V.D.S